

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 6.553/2011

Con esta fecha, he resuelto lo que sigue:

La Comisión de Valoración para la provisión con carácter definitivo de diversos puestos de trabajo en esta Diputación mediante el sistema de concurso específico de méritos, cuyas Bases de convocatoria fueron publicadas en BOP nº 38, de 24 de febrero de 2011, formuló propuesta provisional de resolución del concurso que fue publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación el día 13 de junio de 2011, de conformidad con lo establecido en la Base 5 de las que rigen la convocatoria.

No habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de dicha propuesta y elevada propuesta definitiva de adjudicación, publicada en el Tablón de Edictos el día 27 de junio de 2011, visto el Informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos, con arreglo al procedimiento establecido y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### He resuelto

Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria en los términos que se expresan en anexo a la presente, una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria, así como del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los/as candidatos/as.

El plazo para tomar posesión será de tres días si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El plazo se computa a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. Podrá diferirse la fecha de cese de conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de las que ri-

gen la convocatoria.

La renuncia a los destinos obtenidos en el concurso no tendrá efecto, salvo que concurra alguno de los supuestos contemplados en la Base 8.1.

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

El personal que haya obtenido puesto de trabajo a través del presente concurso no podrá participar en otra convocatoria de provisión de puestos mediante el sistema de concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el mismo, salvo que se diera alguno de los supuestos que contempla la Base 8.3.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP sirviendo de notificación a los/as interesados/as así como a los Departamentos y Servicios afectados.

Lo que se publica para general conocimiento indicando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 3 de julio de 2011.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Casas.

#### ANEXO

##### ADJUDICATARIOS/AS CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS (B.O.P. nº 38, de 24 de febrero de 2011)

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO ADJUDICADO	ADSCRIPCIÓN	CD
Fernández Hormigo, Esteban	Adjuntía Jefatura de Sección Instalaciones	Conservación y Mantenimiento	22
Fernández Torronteras, M <sup>a</sup> Teresa	Adj. Jefatura Sección Selección y Provisión de puestos	Recursos Humanos	22
Madero Muñoz, Manuel	Responsable planificación e inversiones	Central Cooperación	22
Ramírez Díaz, Carmen	Adjuntía Jefatura Sección Contratación	Central Cooperación	22
Ruiz Jiménez, M <sup>a</sup> Dolores	Responsable administración contratación	Régimen Interior	22